



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 190.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 112 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

Asunción, 2 de marzo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 6026/2018

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar parcialmente la Resolución N° 1112 del 12 de febrero de 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente la Resolución N° 112 del 12 de febrero de 2018, en lo que respecta a la vigencia del contrato de los siguientes personales contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se indica a continuación:

N° _____

Cantidad	N°. C.I.	Nombre(s) y Apellido(s)	Rubro y F.F.	Categoría	Dependencia	Salario Gs.	Vigencia del Contrato
1	629.849	Ricardo Emilio Bogado Salinas	144 - F.F. 10	XJ4	Departamento de Transporte	2.000.000	1 de enero al 31 de diciembre de 2018
2	4.202.090	Juan Carlos Ferreira Ramos	144 - F.F. 10	XJ4	Dirección de Legalizaciones	2.000.000	1 de enero al 31 de diciembre de 2018
3	5.893.528	Eduardo Daniel Martínez	144 - F.F. 10	XJ4	Dirección de Legalizaciones	2.000.000	1 de enero al 31 de diciembre de 2018
4	2.946.924	Pietro Paolo Rusconi Zacarías	144 - F.F. 10	XJ4	Departamento de Transporte	2.000.000	1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Art. 2° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Rubro 144 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro